CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 483/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones con RUC N° 80004239-5, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **GESTION EMPRESARIAL, Estudio de Auditoría y Consultoria**, RUC Nº 80006561-1 con domicilio en Guido Spano N° 1397 c/ Dr. Morra, Asunción, Paraguay, representado por el **LIC. YSAIAS LOPEZ GOMEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.898.555, en adelante denominado el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 483/2019, CONTRATACION PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRESTAMO CAF 8711, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG MINISTRO N° 483/2019, en fecha 25 de octubre de 2019, como resultado del Llamado MOPC CD N° 5/2019, para el "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRESTAMO CAF 8711, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECIANALES Y PUENTES EN AREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGION ORIENTAL", adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2235/2019.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto ampliar el plazo del Contrato S.G. MINISTRO N° 483/2019 hasta el 30 de diciembre del 2022 por Gs. 27.720.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos veinte mil), IVA incluido, para auditar el período enero a julio/2022 y cierre del Programa.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad a los Términos de Referencia.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos que forman parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministerial N° 483/2019.
- La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2235/2019.
- Resolución Ministerial Nº 1603 del 14 de julio del 2022, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El auditor se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Desempeño de una actividad o Profesión y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2022.

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

9 (nueve)

5. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario, contados desde la firma del presente documento, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de JUNIO de 2022.

LIC. YSAIAS LOPEZ GOMEZ
POR EL CONSULTOR

GESTION EMPRESARIAL (GE)

S.E. ARNOLDO WONSEBAURKSEN
POR EL CONTRATANTE